



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00307145- -NEU-DESP#MTUR - ANR MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CHOCÓN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00307145- -NEU-DESP#MTUR vinculado al Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8500-002593/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo, la Ley 3124; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, el intendente de la Municipalidad de Villa El Chocón, solicita un aporte económico no reintegrable para la refacción y modernización del Museo Municipal Ernesto Bachmann de esa localidad;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Turismo y sus dependencias se encuentra abocado a gestionar el acondicionamiento necesario para la puesta en valor del patrimonio turístico, en el marco de la Ley 3124 con el objeto de mejorar la calidad de la experiencia turístico - recreativa en la Provincia, procurando consolidar la identidad de cada localidad;

Que en virtud de la importancia internacional del producto Turismo Paleontológico y, en particular, de la localidad de Villa El Chocón, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable Neuquén 2030 se prevén una serie de obras como la creación del Parque Temático de los Dinosaurios, la puesta en valor del balneario municipal Las Huellas, la intervención urbana costanera Sector Boca de Sapo, la reformulación y/o reubicación del Museo Municipal Ernesto Bachmann y el diseño e implementación de un Plan de Marketing para potenciar el producto Paleontológico;

Que en ese sentido, se plantea la necesidad de modernizar el Museo Municipal Ernesto Bachmann y así avanzar en la concreción de las obras mencionadas en los respectivos planes;

Que dicho museo es el más visitado de la Provincia, lo que hace que el Museo Municipal Ernesto Bachmann, sea fuente un gran potencial económico para los ingresos de la localidad de Villa El Chocón, habiendo contado en el año 2019 con un total de 72073 personas que visitaron el museo;

Que con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que se brinda en el museo, el Intendente de la localidad de Villa El Chocón solicita un aporte económico de pesos ocho millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta (\$ 8.752.550) para refacción y modernización del edificio;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente y la debida intervención de la Oficina Provincial de Finanzas y Contaduría General de la Provincia;

Que el presente trámite se encuadra en el artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Villa El Chocón, CUIT N° 30-67265570-2, para la refacción y modernización del edificio del Museo Municipal Ernesto Bachmann, ubicado en la localidad de Villa El Chocón, por la suma total de pesos ocho millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta (\$ 8.752.550,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

15 MT – MINISTERIO DE TURISMO

UO:02 SUBSECRETARÍA DE TURISMO

PRG 035 – INVERSIONES TURÍSTICAS PÚBLICAS

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Sfun	Inc	PPal	PPar	Spr	Fufi	Importe
15	MT	02	04	07	03	05	07	03	931	1111	\$8.752.550,00

TOTAL \$ 8.752.550,00

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, **TRANSFIÉRANSE** los fondos otorgados en el artículo 1° del presente, a la Municipalidad de Villa El Chocón.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.